



**UniCatólica del Sur**

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015

Ministerio de Educación Nacional

*Promoviendo*  
EL DESARROLLO HUMANO  
INTEGRAL SOSTENIBLE

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 001  
(04 febrero 2026)**

**Por medio del cual se Convoca a la Elección de Representantes de Estudiantes, Egresados y Profesores a los Cuerpos Colegiados de la Fundación Universitaria Católica del Sur, para el periodo 2026-2028**

La Rectora de la Fundación Universitaria Católica Del Sur, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de Autonomía Universitaria, mismo reglamentado por Ley 30 de 1992, en virtud del cual las instituciones pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 11 de mayo de 2021 el Consejo Superior aprobó y promulgo la reforma Integral del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR-, cuya vigencia regiría desde la ratificación dada por el Ministerio de Educación Nacional, misma notificada electrónicamente el día 12 de octubre de 2021

Que, el Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur, en relación con los procesos de elecciones estudiantiles y profesoriales, establece:

- Como función de la Rectoría, convocar a elecciones profesoriales y estudiantiles para integrar los órganos colegiados de la Institución en los que tengan representación (artículo 38, numeral 14).
- Como función del Vicerrector de Proyección Social y Bienestar, organizar las elecciones de los representantes estudiantiles y docentes ante los órganos colegiados y propiciar la participación democrática de los diferentes estamentos, conforme a la reglamentación interna (artículo 76, numeral 31).
- Como función del secretario general, adelantar, de acuerdo con la reglamentación interna, los procesos de elección de representantes de los diferentes estamentos ante los órganos colegiados de la Institución (artículo 100, numeral 18).

Que, la Fundación Universitaria Católica del Sur debe velar por el cumplimiento de los procesos de elección, garantizando la democracia, la transparencia y la participación efectiva de las personas debidamente invitadas y facultadas para integrar y vincularse a los diferentes estamentos con los que cuenta la Institución.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

📍 Calle 18 No. 56-02 Torobajo  
Pasto, Nariño - Colombia

☎ PBX (2) 731 3420  
📞 Cel. 314 778 3658

✉ correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co

NIT. 900.901.398-7

[www.unicatolicadelsur.edu.co](http://www.unicatolicadelsur.edu.co)



Diócesis  
de Pasto





**ARTÍCULO PRIMERO.** Abrir el proceso de postulación de candidatos para la elección de los representantes de los estudiantes, egresados y profesores ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Católica del Sur, el cual se llevará a cabo desde el día cuatro (4) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el día lunes nueve (9) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

**PARÁGRAFO.** Composición de las representaciones. El proceso de elección convocado mediante el presente acto administrativo se adelantará para proveer las representaciones ante los consejos y comité que hacen parte de los cuerpos colegiados de UniCatólica del Sur, quienes ejercerán sus funciones por un período de dos (2) años, conforme a la siguiente composición:

## 1. Consejo Académico

Un (1) representante de los Egresados: Elegido por los egresados de la Institución.

Un (1) representante de los Docentes: Elegido por el cuerpo docente de la Institución.

Un (1) representante de los Estudiantes: Elegido por la comunidad estudiantil.

## 2. Comité de Investigación Institucional

Un (1) representante de los Profesores Investigadores: Elegido por la comunidad profesoral.

Un (1) representante de los directores de Programa: Elegido por sus pares.

Un (1) representante de los Estudiantes: Elegido por la comunidad estudiantil (debe pertenecer a un grupo o semillero de investigación).

## 3. Comité de Ética de la Investigación

Dos (2) representantes de los Profesores: Elegidos por la comunidad profesoral.

## 4. Comités Curriculares (Por Programa)

Un (1) representante de los Profesores: Elegido por los docentes de cada programa.

Un (1) representante de los Estudiantes: Elegido por los estudiantes de cada programa.

**SEGUNDO.** Establecer el día martes diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026) como jornada de inicio de campaña de los candidatos postulados para la elección de los representantes de estudiantes, egresados y profesorales ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Católica del Sur, la cual se desarrollará conforme a los lineamientos institucionales vigentes.







**UniCatólica del Sur**

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015  
Ministerio de Educación Nacional

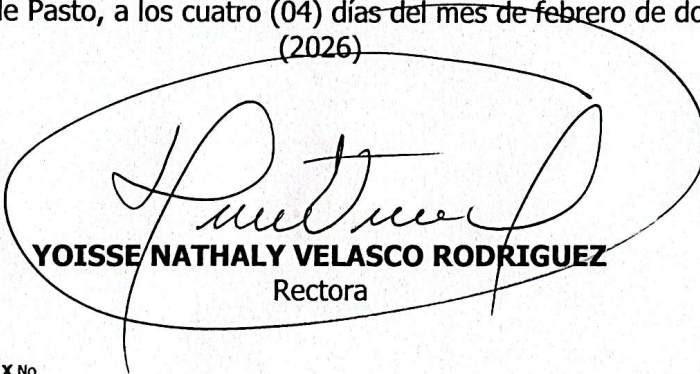
*Promoviendo*  
**EL DESARROLLO HUMANO  
INTEGRAL SOSTENIBLE**

**TERCERO.** Establecer el día jueves diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiséis (2026) como fecha para la votación final y elección de los representantes de estudiantes, egresados y de los profesores ante los cuerpos colegiados de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

**CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026)

  
**YOISSE NATHALY VELASCO RODRIGUEZ**  
Rectora

¿Debe publicarse en Página Web? Si X No ☐

VIGILADA MINEEDUCACIÓN

📍 Calle 18 No. 56-02 Torobajo  
Pasto, Nariño - Colombia

☎ PBX (2) 731 3420  
📞 Cel. 314 778 3658

✉ correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co

NIT. 900.901.398-7

[www.unicatolicadelsur.edu.co](http://www.unicatolicadelsur.edu.co)



**Diócesis  
de Pasto**